



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 83/IDECBA/25

Buenos Aires, 11 de julio de 2025

VISTO: La Ley 6724 y la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764), su modificatoria Ley 6647, su Decreto Reglamentario N° 129/23, las Resoluciones N° 4682-GCABA-MHFGC/23, N° 71-GCABA-IDECBA/25, la Disposición N° 333-GCABA-DGCyC/23 y el E.E. N° 25496042-GCABA-IDECBA/25, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes referidas se establecen las normas básicas que contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que por la citada actuación tramita la Renovación de licencias actuales y soporte técnico de la solución marca VMware para el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA);

Que por Disposición N° 333-GCABA-DGCyC/23 la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que por Resolución N° 71-GCABA-IDECBA/25 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que se visualiza en el portal Buenos Aires Compras (BAC) y se dispuso al llamado a Licitación Pública N° 2624-0973-LPU25 para el día 1 de julio de 2025 a las 11:00 horas, al amparo de lo establecido por el Artículo 32 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764) y su modificatoria Ley N° 6647;

Que asimismo se cumplió con las instancias de difusión en el Boletín Oficial, Portal BAC, invitación a proveedores del rubro y notificado a la CAC y UAPE y se procedió a realizar la apertura electrónica de ofertas;

Que tal como luce en el Acta de Apertura (BAC), se recibió la presentación de la firma: QUICK SUPPLIES S.R.L.;

Que el sistema Buenos Aires Compras (BAC) efectuó el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación vigente;

Que mediante Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 02 de julio de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, aconseja adjudicar la licitación a favor de la firma QUICK SUPPLIES S.R.L. (Oferta 1) por ser la única oferta más conveniente conforme los términos de los Artículos 102 y 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6764), su modificatoria Ley N° 6647 y su Decreto Reglamentario 129/23, y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que el dictamen emitido en consecuencia fue notificado automáticamente mediante el mismo sistema al participante, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y Portal BAC, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 77 y 102 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764), su modificatoria Ley N° 6647 y su Decreto Reglamentario 129/23;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que en consecuencia y atento lo actuado, se procede al dictado del acto administrativo por medio del cual se apruebe y adjudique el presente procedimiento.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6764) su modificatoria Ley N° 6647 y por el Anexo II del Decreto N° 129/23,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CENSOS
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 2624-0973-LPU25 realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N°6764) y su modificatoria Ley N° 6647.

Artículo 2º.- Ajudicase la Renovación de licencias actuales y soporte técnico de la solución marca VMWare para el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IDECBA), a firma QUICK SUPPLIES S.R.L. por la suma total de pesos ciento treinta y un millones ochocientos setenta mil doscientos ochenta y tres con 60/100 (\$ 131.870.283,60), equivalente a U\$S 109.435,80 (Dólares estadounidenses ciento nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 80/100) al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina del 30/06/20254, conforme los términos de los Artículos 102 y 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6764), su modificatoria Ley N° 6647 y su Decreto Reglamentario 129/23.

Artículo 3º.- La erogación que demande la presente gestión será imputada a la correspondiente Partida del Presupuesto del Ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y en el Portal BAC del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Déjase constancia que el adjudicatario será notificado electrónicamente mediante el Sistema BAC, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 129/23.

Artículo 6º.- Regístrese y remítase en prosecución de su trámite al Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa y Operativa de Gestión Financiera de la Subdirección General Técnica, Administrativa y de Gestión Operativa de este Instituto. **Donati**